

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0221/04

VISTO:

La solicitud de vecinos, obrante en el expediente de la referencia, por la que solicitan la construcción de la obra de red cloacal en calle Luis Acosta García entre 9 de Abril y Sarmiento; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo consultó sobre las posibilidades técnicas de concretar la obra solicitada.

Que según informe elevado por la Dirección de Obras Públicas, existe la viabilidad en cuanto a variantes técnicas para realizar la construcción requerida.

Que se cree oportuno incluir la arteria citada en la Ordenanza 2348/04.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Incorpórase al Artículo 1º de la Ordenanza N° 2348/04 el Inc. 8º, de acuerdo al
===== siguiente texto:

“8. Calle Luis Acosta García entre 9 de Abril y Sarmiento”

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2004.-